

0491-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las ocho horas con veinticinco minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL celebró el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte de forma virtual, la asamblea cantonal de NARANJO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN NARANJO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207210330	JONATHAN QUESADA CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115170736	DAYANNA ANDREA BUSTILLOS ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110820189	MICHAEL HERNANDEZ CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
207650966	MARIA VERONICA QUESADA CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
207610637	EDGAR ESTEBAN RAMIREZ BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
203230213	FLOR MARIA BOLAÑOS MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207150655	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARIO
900390182	BELEYDA HERNANDEZ ZUMBADO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207210330	JONATHAN QUESADA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115170736	DAYANNA ANDREA BUSTILLOS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110820189	MICHAEL HERNANDEZ CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207650966	MARIA VERONICA QUESADA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207880242	DIEGO ANTONIO GONZALEZ LAGUNA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203230213	FLOR MARIA BOLAÑOS MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
207610637	EDGAR ESTEBAN RAMIREZ BOLAÑOS	TERRITORIAL SUPLENTE
207900629	KIMBERLY PATRICIA SEGURA UGALDE	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: 2217, 2924-2020